

Resolución Directoral

Lima,09..... de Setiembre del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 667-2025-DG/INO, Nota Informativa N° 785-2025-OP-OEA/INO, Informe N° 177-2025-DAJINO;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueban los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales", en el marco de lo autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: "Rectificación de errores. 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (Texto según el artículo 201 de la Ley N 27444);

Que, ante la recomendación de la Comisión de Nombramiento del personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, solicita la emisión de la Resolución de Oficialización de la Lista de Aptos al Nombramiento;

Que, por Resolución Directoral N° 157-2025-INO-D de fecha 19 de agosto de 2025, se oficializó la Lista Final de Postulantes Aptos del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, con Nota Informativa N° 785-2025-OP-OEA/INO de fecha 26 de agosto de 2025, la Oficina de Personal informa que habiendo culminado con las actividades propias del proceso de nombramiento, la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, procedió a emitir el Informe N° 01-2025-CN-INO, mediante el cual recomendó erróneamente "emisión de la Resolución de Oficialización de la Lista de Aptos al Nombramiento", debiendo ser lo correcto, "emisión de la Resolución de Oficialización de la Lista Final de Proceso de Nombramiento";

Que, mediante Memorando N° 667-2025-DG/INO de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección General dispone la emisión de la rectificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 157-2025-INO-D de fecha 19 de agosto de 2025, mediante acto administrativo;

Que, con Informe N° 177-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable relacionado a la rectificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 157-2025-INO-D de oficializar la Lista Final del Proceso de Nombramiento del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 157-2025-INO-D de fecha 19 de agosto de 2025, en los términos siguientes:

Dice:

"Artículo 1°.- OFICIALIZAR la Lista Final de Postulantes Aptos del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", correspondiente al año 2025, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución".

Debe decir:

"Artículo 1°.- OFICIALIZAR la Lista Final del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", correspondiente al año 2025, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución".

Artículo 2°.- DEJAR subsistente otros extremos de la Resolución Directoral N° 157-2025-INO-D de fecha 19 de agosto de 2025.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TBRA/MCPB/LECD/sqv

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () OEI
- () Archivo